



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, considerándose definitivamente aprobada de no haberlos.

En Caborredondo, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Luis Colina Alonso